

ESTÍMULOS Y BENEFICIOS DERIVADOS DE LA JERARQUIZACIÓN ACADÉMICA

PROFESORES TITULARES

1. Financiamiento para asistir a congresos, seminarios y encuentros académicos en general, dentro o fuera de Chile, con ponencia previamente presentada y aprobada.
2. Financiamiento para asistir a congresos, seminarios y encuentros académicos en general, dentro o fuera de Chile, en calidad de oyente.
3. Permisos, con goce de sueldo, no mayores a dos meses, para realizar pasantías en el exterior, siempre que puedan acceder a ellas con financiamiento externo.
4. Financiamiento para adquirir bibliografía especializada, bases de datos electrónicas, equipamientos o software específicos, todos los que pasarán a ser de propiedad de la Universidad, sin perjuicio de otorgársele el uso exclusivo de éstos o compartido por el respectivo beneficiado.
5. Financiamiento para cursos postdoctorales en alguna de las 500 mejores universidades del mundo.
6. Financiamiento para traducción de artículos científicos especializados, para ser presentados a revistas de catálogo ISI o SCOPUS en idiomas distinto al español.
7. Financiamiento para ayudantes de investigación.
8. Derecho prioritario para ser designado miembro del Consejo de Escuela o del Consejo de Facultad o del Consejo Académico.
9. Financiamiento para publicar y/o editar libros.
10. Derecho a solicitar un período sabático con goce de sueldo, ya sea desde el 1 de enero al 30 de junio, o desde el 1 de julio al 31 de diciembre de un año calendario, en la medida que ello sea necesario para: i) el pleno desarrollo y finalización exitosa de un proyecto de investigación que se haya adjudicado con fondos externos concursables, sean de origen nacional o extranjero; ii) para el pleno desarrollo y vigencia efectiva de un proyecto de vinculación con el medio ya aprobado por la Universidad; y, iii) para que desarrolle labores destinadas a perfeccionarse en la docencia, tanto de un punto de vista pedagógico como disciplinario en la gestión académica.

ESTÍMULOS Y BENEFICIOS DERIVADOS DE LA JERARQUIZACIÓN ACADÉMICA

PROFESORES ASOCIADOS

1. Financiamiento para asistir a congresos, seminarios y encuentros académicos en general, dentro o fuera de Chile, con ponencia previamente presentada y aprobada.
2. Financiamiento para asistir a congresos, seminarios y encuentros académicos en general, dentro o fuera de Chile, en calidad de oyente.
3. Permisos, con goce de sueldo, no mayores a dos meses, para realizar pasantías en el exterior, siempre que puedan acceder a ellas con financiamiento externo.
4. Financiamiento para adquirir bibliografía especializada, bases de datos electrónicas, equipamientos o software específicos, todos los que pasarán a ser de propiedad de la Universidad, sin perjuicio de otorgársele el uso exclusivo de éstos o compartido por el respectivo beneficiado.
5. Financiamiento para cursos postdoctorales en alguna de las 500 mejores universidades del mundo.
6. Financiamiento para traducción de artículos científicos especializados, para ser presentados a revistas de catálogo ISI o SCOPUS en idiomas distinto al español.
7. Financiamiento para ayudantes de investigación.
8. Derecho prioritario para ser designado miembro del Consejo de Escuela o del Consejo de Facultad o del Consejo Académico.